



**ACTA NUMERO DIECISEIS:** En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día treinta de julio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED] Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal considerando: [I] Que ha recibido Acta de comprobación de los antecedentes que dan Origen a un asiento por la destrucción total o parcial de los Libros antes del Registro Civil por lo tanto en el uso de las facultades que le confiere los artículos 9 inciso b, c y e, artículo 56, 57 y 60, Reformado de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar y art 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorización para la reposición de Partida de nacimiento de la señora: [REDACTED] [REDACTED], la cual se deberá tener registrada en libro y en digital. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [II] las firmas refrendarias serán, la [REDACTED] "Tesorera Municipal", Yohana Patricia Avilés Arteaga Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [II] las firmas refrendarias serán, la [REDACTED]





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Murillo

"Tesorera Municipal",

Yohana Patricia Avilés Arteaga Primera Regidora Propietaria y

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: Que se recibió de la Comisión Evaluadora el Acta Número Tres, Reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día 29 de julio del año dos mil veintiuno, a las catorce horas con quince minutos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [UACI], con fundamento en los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP y sección II de la sección de Evaluación de Ofertas del proyecto de nombre: LIBRE GESTION COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL, y según Acuerdo Municipal número nueve del Acta número diez de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno; los señores ,

[Redacted names]

como administrador de contratos; con el objetivo de llevar a cabo la evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión, denominado "COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA DE 2.00 TONELADAS RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE EL PAISNAL," Para la cual se recibieron 4 ofertas se evaluaron de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de LACAP, tomando en cuenta los aspectos Técnicos, Económicos y Financieros.

No	OFERTANTE	MONTO
1	GRUPO Q EL SALVADOR S.A DE C.V.	[\$22,500.00]
2	Autokia S.A de C.V.	[\$23,400.68]
3	Autokia S.A DE C.V.	[\$17,500.00]
4	Autokia S.A DE C.V.	[19,500.00]

Dadas las consideraciones anteriores y después de aver evaluado ofertas la comisión evaluadora del **RECOMIENDA:** [I] la adjudicación del proceso de libre gestión denominado "Compra de camión con capacidad de carga de 2.00 Toneladas Doble Rodaje sencillo 4x2 año 2022 de la municipalidad del Paisnal a la empresa AUTOKIA S.A DE C.V., por ser la oferta más apegada a las condiciones de la unidad solicitada y por ser un camión más resistente a los baches, posee más fuerza, más grande en tonelada y tamaño, siendo una de las características mencionadas y por el monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES [\$19,500.00]. En el uso de las facultades que la confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Adjudicar la compra de camión según el recomendatorio de la Comisión Evaluadora de Oferta a AUTOKIA S.A DE C.V. por el monto de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES [\$19,500.00] y los respectivos descuentos de ley, **NOTA:** manifestar que el procesos se hizo por un camión de Rodaje Sencillo, pero que al recibir ofertas la comisión tomo a bien recomendar el Camión de Rodaje doble sencillo por las características ya explicadas en su recomendatorio, [II] se Autoriza la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato, [III] se establece la Orden de Inicio a partir del 09 de agosto all 1 de octubre de dos mil veintiuno, [IV] se giran instrucciones a la Tesorera







# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** Nombrar como Administrador a [REDACTED] y como supervisor a Elmer Omar Mixco Mancia ambos del proyecto de nombre: **COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS, RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos y con relación a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica **ACUERDA:** Nombrar como Administrador a [REDACTED] y como supervisor a Elmer Omar Mixco Mancia ambos del proyecto de nombre: **COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite ante el Banco Correspondiente el traslado de fondos internos de la siguiente manera: [I] el monto de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8** con número de cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: **COMPRA DE CAMION CON CAPACIDAD DE CARGA 2.00 TONELADAS, RODAJE SENCILLO 4X2 AÑO 2022 PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** con número de cuenta 00450014132. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que tramite ante el Banco Correspondiente el traslado de fondos internos de la siguiente manera: [II] el monto de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES PUNTO OCHENTA Y OCHO CENTAVOS [\$37,222.88]** de la cuenta de nombre: **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8** con número de cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: **COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS PARA EL MUNICIPIO DEL PAISNAL, SAN SALVADOR** con número de cuenta 00450014140. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal considerando: Que se recibió de la Comisión Evaluadora el Acta Número Uno, Reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día 23 de julio del año dos mil veintiuno, a las trece horas con quince minutos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [UACI], con fundamento en los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP y sección II de la sección de Evaluación de Ofertas del proyecto de nombre: **LIBRE GESTION "REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA"**, y según Acuerdo Municipal número cuatro del Acta número nueve de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno; los señores , [REDACTED]



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700

[REDACTED] como administradora de contratos; con el objetivo de llevar a cabo la evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión, denominado **“LIBRE GESTIÓN REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA,”** Para la cual se recibieron 4 ofertas se evaluaron de conformidad a lo establecido en el artículo 55 de LACAP, tomando en cuenta los aspectos Técnicos, Económicos y Financieros.

No	OFERTANTE	MONTO
1	[REDACTED]	[\$11,194.40]
2	INDUSTRIAS PINTA TODO [REDACTED]	[\$12,706.40]

Dadas las consideraciones anteriores y después de a ver evaluado ofertas la comisión evaluadora del **RECOMIENDA: [I]** la adjudicación del proceso de libre gestión denominado **“REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”** a [REDACTED] LOPEZ por ser la oferta económica y por tener los materiales más adecuados a requerir por el monto de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS [\$11,194.40]. En el uso de las facultades que la confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** El Concejo Municipal considerando que la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas a esta pleno recomienda se le Adjudique el proceso de Libre Gestión a [REDACTED], pero en vista a que los dos ofertantes presentas precios diferentes, por lo tanto, el Concejo Municipal decide que se le compra a los dos ofertantes, **[II]** Adjudicar la compra de materiales para el proyecto de nombre: **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”** a los siguientes ofertantes: **[a]** [REDACTED] por el monto de [\$5,496.64] y los respectivos descuentos de ley, y **[b]** [REDACTED] por el monto de [\$5,344.90] y los respectivos descuentos de ley, **[III]** se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore los respectivos contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme los respectivo contratos, **[IV]** se establece la Orden de Inicio a partir del lunes 16 de agosto al 16 de octubre de dos mil veintiuno, **[V]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice las dos erogaciones de la siguiente manera: de la cuenta **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”,** el primer monto de [\$5,496.64] a [REDACTED] y el segundo monto de [\$5,344.90] a [REDACTED] y gire los respectivos cheque. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal considerando: Que se recibió de la Comisión Evaluadora el Acta Número Cinco, Reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día 23 de julio del año dos mil veintiuno, a las ocho horas con veinte minutos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [UACI], con fundamento en los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP y sección II de la sección de Evaluación de Ofertas del proyecto de nombre: **LIBRE GESTIÓN “REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”,** y según Acuerdo Municipal número cuatro del Acta número nueve de fecha veintidós de junio del



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

año dos mil veintiuno; los señores

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel. 2347-1700

[REDACTED] como administradora de contratos; con el objetivo de llevar a cabo la evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión, denominado **“REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA,”** Para la cual se recibieron 3 ofertas: FERRETERIA AF SANTA FE, S.A de C.V., Inversiones Calma y Ferreteria las cumbres [JORI S.A DE C.V.].

No	OFERTANTE	MONTO
1	FERRETERIA AF SANTA FE S.A DE C.V.	
2	INVERSIONES CALMA S.A DE C.V.	[\$8,159.56]
3	JORI S.A DE C.V.	[\$1,552.26]
		[\$8,541.31]

Dadas las consideraciones anteriores y después de a ver evaluado ofertas la comisión evaluadora del **RECOMIENDA**: la adjudicación del proceso de libre gestión denominado **“REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”** a la JORI S.A DE C.V. por ser la oferta que cuenta con la disponibilidad de todos los materiales de construcción a adquirir, es más económica e idónea en los implementos. A si mismo aclaramos como Comisión Evaluadora de Ofertas que la empresa JORI S.A DE C.V. solo va a suministrar los materiales de construcción, por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES PUNTO TREINTA Y UN CENTAVOS [\$8,541.31]. En el uso de las facultades que la confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA**: [I] El Concejo Municipal considerando que la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas a esta pleno recomienda se le Adjudique el proceso de Libre Gestión a JORI S.A DE C.V. por lo tanto se Adjudica la compra de materiales de construcción para el proyecto de nombre: **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”**, [II] se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Juridica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme los respectivo contratos, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de la cuenta **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”**, por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES PUNTO TREINTA Y UN CENTAVOS [\$8,541.31]. y gire el cheque a nombre de JORI S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal considerando: Que se recibió de la Comisión Evaluadora el Acta Número Dos, Reunidos los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el día 21 de julio del año dos mil veintiuno, a las catorce horas en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional [UACI], con fundamento en los artículos 20, 55 y 56 de la LACAP y sección II de la sección de Evaluación de Ofertas del proyecto de nombre: **LIBRE GESTION “REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”**, y según Acuerdo Municipal número cuatro del Acta número nueve de fecha veintidós de junio del año dos mil veintiuno; los señores, [REDACTED] y [REDACTED]



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



[REDACTED] como administradora de contratos; con el objetivo de llevar a cabo la evaluación de ofertas del proceso de Libre Gestión, denominado **“LIBRE GESTIÓN “REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA,”** Para la cual se recibieron 3 ofertas: [REDACTED] [ESTRUCTURA MARTINEZ], INDUSTRIA PINTA TODO, SERVICIOS PROFESIONALES INGENIERIA.

No	OFERTANTE	MONTO
1	[REDACTED] [ESTRUCTURA MARTINEZ]	[\$11,511.50]
2	INDUSTRIAS PINTA TODO	[\$20,000.00]
3	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA	[\$21,447.81]

Dadas las consideraciones anteriores y después de a ver evaluado ofertas la comisión evaluadora del **RECOMIENDA:** la adjudicación del proceso de libre gestión denominado **“REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”** a [REDACTED] por ser la oferta más económica e idónea en los implementos en adquirir y por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$11,511.50]. En el uso de las facultades que la confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] El Concejo Municipal considerando que la recomendación de la comisión Evaluadora de Ofertas a esta pleno recomienda se le Adjudique el proceso de Libre Gestión a [REDACTED] quien se encargará de los toboغانes para el proyecto de nombre: **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”**, [II] se giran instrucciones a la Jefa de la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo contrato y se autoriza a la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme los respectivos contratos, [III] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que realice la erogación de la cuenta **REPARACION, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA”**, por el monto de ONCE MIL QUINIENTOS ONCE DOLARES PUNTO CINCUENTA CENTAVOS [\$11,511.50] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal ha recibido cotización de Sonido de Alta Fidelidad, Música variada para complacer a todo Publicar, Dj Profesional animador durante todo el evento, los eventos se realizarán los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de agosto del año 2021, en horario de 8:00 am a 4:00 pm por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES [\$667.00], menos renta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** pagar los servicios de sonido a [REDACTED] [REDACTED] por el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES [\$667.00], menos resta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES [\$667.00], menos resta y gire el cheque a nombre de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





# ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro  
Ciudad de El Paisnal  
Tel: 2347-1700



*[Signature]*

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

f. *[Signature]*  
Enna Elizabeth Ayala de Posada  
Sindica Municipal

F. *[Signature]*

Yohana Patricia Avilés Arteaga  
Primera Regidora Propietaria

F. *[Signature]*

Elmer Omar Mixco Mancia  
Segundo Regidor Propietario

F. *[Signature]*

Héctor Yovany Navarrete Amaya  
Tercer Regidor Propietario

F. *[Signature]*

Licda. Luz Baires López  
Quinta Regidora Propietaria

F. *[Signature]*

Jaime Pascual Leiva Alas  
Sexto Regidor Propietario

F. *[Signature]*

Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez  
Primer Regidor Suplente

F. *[Signature]*

José Samuel Landaverde Franco  
Segundo Regidor Suplente

F. *[Signature]*

Lic. Keyin Eduardo López Perdomo  
Tercer Regidor Suplente

F. *[Signature]*  
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo  
Cuarto Regidor Suplente

F. *[Signature]*

Secretario Municipal

